

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Rute**

Núm. 2.480/2020

Don Antonio Ruiz Cruz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rute (Córdoba), hace saber:

Que de conformidad con los artículos 179 y 169.1 del RD legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que el Ayuntamiento de Rute en sesión plenaria celebrada el día 09 de julio de 2020 acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos núm. 38/2020, modalidad transferencia de crédito de conformidad con el artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, por importe de 92.518,36 €, y, y sometido el expediente al trámite de expo-

sición pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se han presentado alegaciones, por lo que se entiende aprobado definitivamente, procediéndose a la publicación de las partidas afectadas:

TRANS. NEGATIVAS		TRANSF.POSITIVAS	
Aplicación	Importe	Aplicación	Importe
153.2 619.01	20.000,00	338.0 226.09	77.253,79
163.0 227.09	43.210,09	432.0 226.09	8.172,13
171.0 227.99	29.308,27	311.0 226.99	1.452,00
		312.0 221.00	366,64
		323.0 221.00	5.273,80
TOTAL	92.518,36 €	TOTAL	92.518,36 €

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en la fecha y lugar indicado.

Rute, 6 de agosto de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Ruiz Cruz.